

JUZGADO 01 LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA

ESTADO N° 085

FECHA: 24 DE NOVIEMBRE DE 2020

SE NOTIFICAN POR ESTADO LOS SIGUIENTES AUTOS:

Nº	RADICADO	TIPO PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	DECISIÓN
1	2019-00543	ORDINARIO	CENS S.A. E.S.P.	JAIRO PICÓN NIÑO	23-NOV-2020	PROGRAMA CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA DEL ART. 72 C.P.T. PARA EL QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9 A.M.)
2	2020-00493	ORDINARIO	GEREMIAS PRADA GUTIERREZ	MEDIMAS EPS	23-NOV-2020	ADMITE DEMANDA. SE DECLARA NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE A MEDIMAS EPS.
3	2020-00547	ORDINARIO	PAOLA GISSET CONTRERAS ALVAREZ	MINA INGENIEROS S.A.S	23-NOV-2020	ADMITE DEMANDA
4	2020-00548	ORDINARIO	CONSUELO ADRIANA SERRANO NAVARRO	COLPENSIONES, COOMEVA EPS y ARL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	23-NOV-2020	DECLARA FALTA DE COMPETENCIA POR CUANTÍA. SE DISPONE EL ENVÍO DEL EXPEDIENTE A APOYO JUDICIAL PARA SU REPARTO ENTRE LOS JUECES LABORALES DEL CIRCUITO.
5	2020-00138	EJECUTIVO	DEYSI ANDREA RODRIGUEZ CAMARGO	LOS QUESUDOS	23-NOV-2020	RECHAZA DEMANDA.
6	2020-00154	EJECUTIVO	JUAN DAVID RINCÓN TARAZONA	JOSÉ ALPIDIO CONTRERAS CORDERO	23-NOV-2020	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO. DECRETA M.C.
7	2020-00384	EJECUTIVO	LUIS ANTONIO CONTRERAS CRUZ	ALEJANDRO VARGAS SCOVINO	23-NOV-2020	INADMITE DEMANDA. CONCEDE EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS PARA SUBSANAR, SO PENA DE RECHAZO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES EN EL DÍA DE HOY, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA, A LA HORA DE LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 5 P.M. LO ANTERIOR CONFORME AL HORARIO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER MEDIANTE ACUERDO CSJNS2020-218 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2020, QUE MODIFICÓ EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA.

LOS AUTOS EJECUTIVOS QUE LIBRAN MANDAMIENTO DE PAGO Y ORDENAN MEDIDAS CAUTELARES, QUE NO SE PUBLICITAN EN EL ARCHIVO ADJUNTO, TIENEN RESERVA CONFORME A LOS ARTÍCULOS 123 Y 298 C.G.P.

ADRIANA ESQUIBEL CASTRO
SECRETARIA

Artículo 9° del Decreto 806 de 2020 *“Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva.”*